



DIF

SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

TABASCO

Sentir y servir



ACTA DE INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Siendo las 10:00 horas del día 29 del mes de febrero del año 2024, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, ubicada en Manuel Antonio Romero #203, Col. Pensiones, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; los C.C. Lic. Luz del Carmen Ascencio de la Cruz, Directora General de Finanzas, Planeación y Administración; L.E. Concepción Salinas Alegría, Subdirectora de Adquisiciones, Licitaciones y Concursos; L.C.P. Mauricio Castillo Torres, Director de Recursos Materiales, Servicios Generales y Activo Fijo; L.C.P. Yoly Cecilia López Carrera, Directora de Planeación, Programación y Presupuesto; C.P.C. José Guadalupe Díaz Yanes, Titular del Órgano Interno de Control; Lic. Esteban Tejero Gil, Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico; Lic. Juan Pablo Téllez Márquez, Director General de Procesos de Adquisiciones y Contrataciones y Representante de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental; Lic. María del Carmen Sánchez Frías, Titular de la Unidad de Apoyo Técnico e informático y Representante de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos; y la Lic. Denise Paredes Monzalvo, Subdirectora de Normatividad de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, como asesora, designada mediante oficio No. SFP/DGNE/SN/0563/02/2024 de fecha 28 de febrero de 2024; con la finalidad de llevar a cabo la instalación e integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22, 25, y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 19, 20, 21 y 22 y demás relativos del Reglamento de la referida Ley, así como al acuerdo emitido por el C. Gobernador del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, bajo el Suplemento H. Edición 8060, publicación No. 2439, de fecha 4 de diciembre del 2019, se procede a tratar los asuntos conforme al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

ASUNTO UNO. - Lista de asistencia, declaración de quórum legal y aprobación de orden del día.

ASUNTO DOS. - Integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2024.

ASUNTO TRES. - Registro de firmas de las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.

[Handwritten signatures and initials in blue and red ink on the right margin]



DIF

SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Sentir y servir



ASUNTO CUATRO. – Presentación y revisión del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, previamente aprobado por la Directora General de Finanzas, Planeación y Administración del DIF Tabasco, de acuerdo al presupuesto autorizado para el ejercicio correspondiente al año 2024.

ASUNTO CINCO. – Análisis, y en su caso determinación, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, de los montos máximos de adjudicación en que se ubica esta Entidad, de acuerdo al Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación Para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2023.

ASUNTO SEIS. - Presentación, análisis y en su caso autorización del Calendario Anual de Sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2024.

ASUNTO SIETE. - Presentación, análisis y en su caso aprobación del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, constante de 13 fojas, escritas de un solo lado.

ASUNTO OCHO. - Asuntos Generales.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA:

ASUNTO UNO. - Lista de asistencia, declaración de quórum legal y y aprobación del orden del día.

ACUERDO. - Se procede a pasar lista de asistencia, corroborándose que se encuentran presentes las personas convocadas que integran el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, por lo que se declara quórum legal y se aprueba el correspondiente orden del día, dándose por desahogado el presente asunto.

ASUNTO DOS. – Integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2024.

ACUERDO. - De conformidad con lo establecido en los Artículos 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 19 del Reglamento de la misma Ley, y al Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Suplemento H, Edición: 8060, publicación



DIF

SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Sentir y servir



DIF TABASCO

número 2439, de fecha 04 de diciembre del 2019. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO EN EL COMITÉ	FACULTAD
LIC. LUZ DEL CARMEN ASCENCIO DE LA CRUZ DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE	MIEMBRO CON DERECHO A VOZ Y VOTO
L.E. CONCEPCIÓN SALINAS ALEGRÍA SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES, LICITACIONES Y CONCURSOS	SECRETARIO TÉCNICO	MIEMBRO CON DERECHO A VOZ
L.C.P. YOLY CECILIA LÓPEZ CARRERA DIRECTORA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	PRIMER VOCAL	MIEMBRO CON DERECHO A VOZ Y VOTO
L.C.P. MAURICIO CASTILLO TORRES DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y ACTIVO FIJO	SEGUNDO VOCAL	MIEMBRO CON DERECHO A VOZ Y VOTO
LIC. JUAN PABLO TÉLLEZ MÁRQUEZ DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	TERCER VOCAL	MIEMBRO CON DERECHO A VOZ Y VOTO
LIC. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ FRÍAS TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO TÉCNICO E INFORMÁTICO REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	CUARTO VOCAL	MIEMBRO CON DERECHO A VOZ Y VOTO
LIC. ESTEBAN TEJERO GIL TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO	ASESOR	MIEMBRO CON DERECHO A VOZ
C.P.C. JOSÉ GUADALUPE DÍAZ YANES TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	ASESOR	MIEMBRO CON DERECHO A VOZ

Acto seguido, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, aceptan y protestan desempeñar con imparcialidad, honestidad y eficiencia las facultades que les confieren los Artículos 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 19, 20, 21 y 22 del Reglamento de la misma Ley, y al Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, bajo el suplemento H, Edición 8060, publicación No. 2439, de fecha 4 de diciembre del 2019, cargo que en este acto asumen para todos los efectos legales que haya lugar.

Los Integrantes del Comité, el Secretario Técnico y los Asesores podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes.

[Handwritten signatures and initials in blue and red ink]



DIF

SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Sentir y servir



Los participantes en el Comité del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, tendrán las funciones y responsabilidades siguientes:

I. El Presidente:

- a) Expedir las convocatorias y órdenes del día de las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias;
- b) Presidir las Sesiones del Comité, así como convocar al Comité cuando sea necesario;
- c) Emitir su voto respecto de los asuntos que se sometan a consideración del Comité;

II. El Secretario Técnico:

- a) Elaborar las convocatorias, órdenes del día y los listados de los asuntos que se tratarán; incluir en las carpetas correspondientes los soportes documentales necesarios, así como remitir dichos documentos a los participantes en el Comité;
- b) Levantar la lista de asistencia a las sesiones del Comité para verificar que exista el quórum necesario;
- c) Supervisar que los acuerdos del Comité se asienten en los formatos respectivos, elaborar el acta de cada una de las sesiones y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, y;
- d) Vigilar que el archivo de documentos esté completo y se mantenga actualizado;

III. Los Vocales; Analizar el orden del día y los documentos de los asuntos que se sometan a consideración del Comité, a efecto de emitir el voto correspondiente, de acuerdo a las atribuciones y facultades conferidas a cada área que corresponda;

IV. Los Asesores; Proporcionar de manera fundada y motivada la orientación necesaria en torno a los asuntos que se traten en el Comité, de acuerdo con las facultades que tenga conferidas el área que los haya designado.

V. Los Invitados; Aclarar aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra naturaleza de su competencia, relacionados exclusivamente con el asunto para el cual hubieren sido invitados.

No obstante, lo anterior, se extenderá invitación por escrito a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco para participar en las Licitaciones por Convocatoria Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas, que desarrolle este Comité, en cuyo caso dicho representante tendrá las atribuciones conferidas a los asesores.

Las sesiones del Comité, se realizarán conforme a lo siguiente:

I.- Serán ordinarias aquellas que estén programadas en el calendario anual de sesiones, las cuales se podrán cancelar cuando no existan asuntos a tratar.

Serán extraordinarias las sesiones del Comité para tratar asuntos de carácter urgente debidamente justificados, previa solicitud de abastecimiento o servicio formulada por el titular de un área requirente o área contratante.

II.- Las Sesiones se llevarán a cabo cuando asista la mayoría de los miembros con derecho a voz y voto.

Las decisiones y acuerdos del Comité se tomarán de manera colegiada por mayoría de votos de los miembros con derecho a voz y voto presentes en la sesión correspondiente y en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

III.- Las sesiones solo podrán llevarse a cabo cuando esté presente su presidente o su suplente, dando cumplimiento a la hora y fecha establecida en las bases y a lo que determina el artículo 47 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; no permitiendo el acceso a ningún licitante, observador o servidor público ajenos al acto, así como interrupciones y uso del celular. Para el caso de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se aplicará de igual manera, con una tolerancia de 15 minutos.

IV.- La convocatoria de cada sesión, junto con el orden del día y los documentos correspondientes a cada asunto, se entregará en forma impresa o, de preferencia, por medios electrónicos, a los participantes del Comité cuando menos con tres días hábiles de anticipación a la celebración de las sesiones ordinarias y con un día hábil de anticipación para las extraordinarias. La sesión sólo podrá llevarse a cabo cuando se cumplan los plazos indicados.

V.- Los asuntos que se sometan a consideración del Comité, deberán presentarse en el formato que el Comité considere conveniente, y tratándose de las solicitudes de excepción a la licitación pública, relacionados con los supuestos previstos en las fracciones I, III, VIII, IX segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público invariablemente deberá contener un resumen de la información prevista en el artículo 71 del Reglamento de dicha Ley y la relación de la documentación soporte que se adjunte para cada caso. La solicitud de excepción a la licitación pública y la documentación soporte que quede como constancia de la contratación, deberán ser firmadas por el titular del Área requirente o Área técnica, según corresponda.

El formato a que se refiere el primer párrafo de esta fracción, deberá estar firmado por el secretario técnico, quien será responsable de que la información contenida en el mismo corresponda a la



DIF

SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Sentir y servir



DIF TABASCO

proporcionada por las áreas respectivas y deberá acompañarse de lo siguiente:

- a) Requisición y Dictamen sobre la procedencia para no celebrar Licitación Pública debidamente suscrita por el Área solicitante para realizarla mediante la modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa según sea el caso, debidamente suscrita por el área solicitante.

Cuando el Comité intervenga en los procedimientos relacionados con las disposiciones contenidas en el numeral 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a la invitación respectiva deberá acompañarse de lo siguiente:

- a) Requisición
- b) Copia de los oficios de autorización de los recursos emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios actualizado y tabla de montos máximos de adjudicación.
- c) Oficio donde conste la existencia de suficiencia presupuestal.
- d) Investigación de mercado y soporte documental.

VI.- Una vez que el asunto sea analizado y dictaminado, en su caso, por el Comité, el formato a que se refiere la fracción anterior, deberá ser firmado, en la propia sesión, por cada asistente con derecho a voto.

Cuando de la solicitud de excepción a la licitación pública o documentación soporte presentada por el Área requirente, o bien del asunto presentado, no se desprendan, a juicio del Comité, elementos suficientes, para dictaminar el asunto de que se trate, éste deberá ser rechazado, lo cual quedará asentado en el acta respectiva, sin que ello impida que el asunto pueda ser presentado en una subsecuente ocasión a consideración del Comité, una vez que se subsanen las deficiencias observadas o señaladas por éste.

En ningún caso el Comité podrá emitir su dictamen condicionado a que se cumplan determinados requisitos o a que se obtenga documentación que sustente o justifique la contratación que se pretenda realizar.

Los dictámenes de procedencia a las excepciones a la licitación pública que emita el Comité, no implican responsabilidad alguna para los miembros del Comité respecto de las acciones u omisiones que posteriormente se generen durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos;

VII.- De cada sesión se elaborará acta que será aprobada y firmada por todos los que hubieran asistido a ella, a más tardar en la sesión inmediata posterior. En dicha acta se deberá señalar el sentido de los acuerdos tomados por los miembros con derecho a voto y, en su caso, los



DIF

SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Sentir y servir



comentarios relevantes de cada asunto. Los asesores y los invitados, firmarán únicamente el acta como constancia de su asistencia o participación y como validación de sus comentarios. La copia del acta debidamente firmada, deberá ser integrada en la carpeta de la siguiente sesión;

VIII.- El orden del día de las sesiones ordinarias, contendrá un apartado correspondiente al seguimiento de acuerdos emitidos en las sesiones anteriores. En el punto correspondiente a asuntos generales, sólo podrán incluirse asuntos de carácter informativo;

IX.- En la última sesión de cada ejercicio fiscal se presentará a consideración de Comité el calendario de sesiones ordinarias del siguiente ejercicio.

En la primera sesión ordinaria del ejercicio fiscal se presentará el calendario de sesiones ordinarias del presente ejercicio, se analizará, previo a su difusión en CompraNet y en la página de Internet de la Entidad, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios autorizado, y se aprobarán los rangos de los montos máximos a que alude el artículo 42 de la Ley, a partir del presupuesto autorizado a la entidad para las adquisiciones, arrendamientos y servicios, y

X.- El contenido de la información y documentación que se someta a consideración del Comité será de la exclusiva responsabilidad del área que las formule.

ASUNTO TRES. - Registro de firmas de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.

ACUERDO. - Se realizó el Registro y Control de Firmas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, el cual se adjunta a la presente acta como Anexo 1.

ASUNTO CUATRO. - Presentación al Comité, para revisión, del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2024, previamente aprobado por la Directora General de Finanzas, Planeación y Administración por un monto de \$39,072,642.00 (Treinta y Nueve Millones Setenta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Dos Pesos 00/100 M.N.) de acuerdo al presupuesto autorizado, proveniente de Recursos Federales, Ramo 12. Salud, con número de oficio SF/0047/2024 de fecha 02 de enero de 2024, en concordancia con el oficio No. DPPP/0001/2022 de fecha 02 de enero de 2024, con respecto a la reasignación del recurso de manera transitoria.

ACUERDO. - De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público y en el Artículo 21 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, este Comité recibe para



DIF

SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Sentir y servir



revisión el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2024, previamente aprobado por la Directora General de Finanzas, Planeación y Administración, por un monto de \$39,072,642.00 (Treinta y Nueve Millones Setenta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Dos Pesos 00/100 M.N.) de acuerdo al presupuesto autorizado, proveniente de Recursos Federales, Ramo 12. Salud, con número de oficio SF/0047/2024 de fecha 02 de enero de 2024, en concordancia con el oficio No. DPPP/0001/2024 de fecha 02 de enero de 2024, con respecto a la reasignación del recurso de manera transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas que se desarrollarán, en el cual se establece el desglose de las acciones a realizar; se adjunta a la presente acta como Anexo 2.

ASUNTO CINCO. - Determinación por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco de los montos máximos de adjudicación en que se ubica esta entidad, de acuerdo al Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2023.

ACUERDO.- De conformidad a lo dispuesto en los Artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 21 Fracción III de su Reglamento, con base en el presupuesto por un monto de \$39,072,642.00 (Treinta y Nueve Millones Setenta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Dos Pesos 00/100 M.N.) de acuerdo al presupuesto autorizado, proveniente de Recursos Federales, Ramo 12. Salud, con número de oficio SF/0047/2024 de fecha 02 de enero de 2024, en concordancia con el oficio No. DPPP/0001/2024 de fecha 02 de enero de 2024, y del Programa Anual de Adquisiciones presentado en el asunto anterior, se determina por parte de este Comité, los montos máximos de adjudicación en que se ubica el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, de acuerdo al Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2023, los cuales a la presente fecha son:

ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
-	15,000	284	2,083
15,000	30,000	315	2,429
30,000	50,000	345	2,735

[Handwritten signatures and marks in blue and red ink on the right margin]



DIF

SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

TABASCO

Sentir y servir



DIF TABASCO

50,000	100,000	359	2,992
100,000	150,000	451	3,988
150,000	250,000	509	4,735
250,000	350,000	573	5,626
350,000	450,000	629	6,479
450,000	600,000	640	6,922
600,000	750,000	712	8,140
750,000	1,000,000	725	8,673
1,000,000	1,250,000	827	10,584
1,250,000	1,500,000	938	12,595
1,500,000	-	1,050	14,745

Los montos máximos de adjudicación para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, se encuadran en el renglón tercero de acuerdo al estimado entre 30 y hasta 50 millones de pesos al inicio del ejercicio 2024, y si existiesen autorizaciones que adicionen, disminuyan o modifiquen los recursos en el transcurso del ejercicio en cita, se modificará el Programa Anual durante el ejercicio antes mencionado, debiendo presentar a este Comité un documento anexo que deberá incluir la siguiente información: partida presupuestal, descripción, presupuesto inicial o último reportado, monto de ampliación, monto de reducción y presupuesto modificado, debiendo anexar copia de los oficios de autorización de los recursos que dieron motivo a la modalidad de compra.

ASUNTO SEIS. - Presentación, análisis y en su caso autorización del Calendario Anual de Sesiones para el ejercicio fiscal 2024, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.

ACUERDO.- Previo análisis, se aprueba el Calendario Anual de Sesiones para el ejercicio fiscal 2024, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, presentado por la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración, el cual se adjunta a la presente acta como Anexo 3.

ASUNTO SIETE. - Presentación, análisis, y en su caso aprobación del Manual de integración y funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, constante de 13 fojas útiles escritas de un solo lado.

ACUERDO.- Este Comité, previo análisis, aprueba el Manual de integración y funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2024, constante de 13 fojas útiles escritas de un solo lado, el cual se adjunta a la presente acta como Anexo 4.



DIF

SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

TABASCO

Sentir y servir



ASUNTO OCHO. - Asuntos Generales.

1.- El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, hace constar que, para las licitaciones por convocatoria pública, que desarrolle, invitará a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco a partir de los procedimientos de revisión de bases, con el objeto de obtener asesorías en el ámbito de su competencia, cuando menos tres días hábiles previo; a dicha revisión.

2.- Asimismo, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, dará puntual seguimiento al sistema electrónico de información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado COMPRANET, debiendo encontrarse la información de manera completa, oportuna, correcta, actualizada y disponible, no obstante lo anterior, las convocatorias a las licitaciones públicas además de cargarse al sistema COMPRANET se enviarán para su publicación en el Diario Oficial de la Federación de conformidad al artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.- De igual forma este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, se apegará a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y aquellas disposiciones normativas que para tal efecto se emitan o actualizan, implementando los términos que de estas emanen y utilizando los criterios adecuados de adjudicación conforme a los tipos de Bienes, Arrendamientos y Servicios que se pretendan adquirir.

4.- Este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, consolidará las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de uso generalizado que se pretendan adquirir, con el objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, tal y como lo señala la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dichas consolidaciones se realizarán de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal y Financiera en relación a las respectivas modificaciones a su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios a la fecha de contratarlos.

Con fundamento en el artículo 22 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 19 párrafo quinto de su Reglamento, en concordancia con la Cláusula Décima fracción I del Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la gestión gubernamental que celebraron la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de la voz, la representante de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, manifiesta las bases para promover mejores prácticas en materia de contrataciones:



DIF

SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

TABASCO

Sentir y servir



- A. Cuando se invite a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, a las sesiones Ordinarias y/o Extraordinarias deberán tener actualizado su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en caso de presentar alguna modificación deberá notificarse con anticipación a este Órgano Estatal de Control, así como cargar al sistema COMPRANET la información actualizada.
- B. En Las convocatorias de las sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, a los que sean invitados los integrantes de dicho Comité, así como la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, tratándose de procedimientos en la modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, la convocante anexará al oficio respectivo, el orden del día, bases de invitación, invitaciones a los Licitantes con sello de recibido, justificación y motivación de excepción a la Licitación Pública manifestando el criterio que se utilizará para realizar la evaluación y adjudicación, oficio de suficiencia presupuestal, publicación en el sistema COMPRANET de cada asunto a tratar de manera impresa, cuando menos tres días hábiles de anticipación a la celebración de la sesión cuando sea ordinaria y con un día hábil de anticipación para las sesiones extraordinarias. La sesión solo podrá llevarse a cabo se cumplan los plazos indicados.
- C. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, deberá apegarse a los términos que establece la normatividad aplicable (partidas o conceptos, cuenta presupuestal) y a los criterios de adjudicación (binario, puntos y porcentajes, costo-beneficio).
- D. Deberán notificar a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, los cambios de integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, mediante oficio y adjuntando el documento donde se establezca el nombre del Servidor Público que deja el cargo y el Servidor Público entrante con su firma y rúbrica, colocando las facultades que tendrá (voz/voto) así como el respectivo oficio de designación para tal cargo.
- E. La Secretaría de la Función Pública asistirá a las licitaciones por convocatoria pública e invitación a cuando menos 3 personas que desarrolle el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, cuando lo estime pertinente en los casos que dicha Secretaría no envíe representante alguno, el procedimiento proseguirá conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, asegurando al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, optimización, transparencia y responsabilidad en la ejecución de los recursos públicos, toda vez que se encuentran sujetos a revisión y auditorías que practiquen las autoridades competentes.



DIF

SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

TABASCO


Sentir y servir

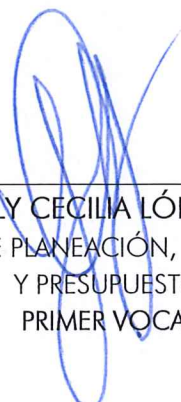



DIF TABASCO

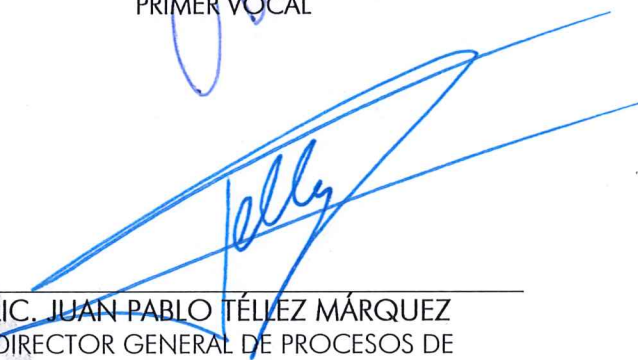
No habiendo otro asunto que tratar, se firma de conformidad en dos tantos originales, la presente, siendo las 13:00 horas del día de su inicio, se da por terminada la presente acta de integración, suscribiéndose la misma por los que en ella intervienen.

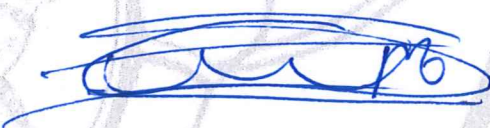
MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ


LIC. LUZ DEL CARMEN ASCENCIO DE LA
CRUZ
DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS,
PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE


L.C.P. YOLY CECILIA LÓPEZ CARRERA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN
Y PRESUPUESTO
PRIMER VOCAL


L.C.P. MAURICIO CASTILLO TORRES
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y ACTIVO FIJO
SEGUNDO VOCAL


LIC. JUAN PABLO TÉLLEZ MÁRQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS DE
ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
TERCER VOCAL


LIC. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ FRÍAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO TÉCNICO E
INFORMÁTICO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN
GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
CUARTO VOCAL


L.E. CONCEPCIÓN SALINAS ALEGRÍA
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES,
LICITACIONES Y CONCURSOS
SECRETARIO TÉCNICO



DIF

SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Sentir y servir



LIC. ESTEBAN TEJERO GIL
TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO
ASESOR

C.P.C. JOSÉ GUADALUPE DÍAZ YANES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
ASESOR

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO

LIC. DENISE PAREDES MONZALVO
SUBDIRECTORA DE NORMATIVIDAD
ASESOR



DIF

SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Sentir y servir



DIF TABASCO

ANEXO 1

FIRMAS DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO

NOMBRE Y CARGO EN EL COMITÉ	FIRMA	RÚBRICA
LIC. LUZ DEL CARMEN ASCENCIO DE LA CRUZ DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PRESIDENTE		
L.E. CONCEPCIÓN SALINAS ALEGRÍA SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES, LICITACIONES Y CONCURSOS SECRETARIO TÉCNICO		
L.C.P. YOLY CECILIA LÓPEZ CARRERA DIRECTORA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO PRIMER VOCAL		
L.C.P. MAURICIO CASTILLO TORRES DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y ACTIVO FIJO SEGUNDO VOCAL		
LIC. JUAN PABLO TÉLLEZ MÁRQUEZ DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL TERCER VOCAL		
LIC. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ FRÍAS TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO TÉCNICO E INFORMÁTICO REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS CUARTO VOCAL		
LIC. ESTEBAN TEJERO GIL TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO ASESOR		
C.P.C. JOSÉ GUADALUPE DÍAZ YANES TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ASESOR		



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANEXO 2. PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024
RECURSOS FEDERALES RAMO 12. SALUD

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	39,072,642.00
	TOTAL:	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	39,072,642.00

ELABORÓ

L.C.P. MAURICIO CÁSTILLO TORRES
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y ACTIVO Fijo DEL DIF TABASCO, SEGUNDO VOCAL

REVISÓ

L.C.P. YOYECECILIA LOPEZ CARRERA
 DIRECTORA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL DIF TABASCO, PRIMER VOCAL

AUTORIZÓ

DR. LUZ DEL CARMEN ESCOBEDO DE LA CRUZ
 DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL DIF TABASCO, PRESIDENTE

NOTA: EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROGRAMA TIENE ORIGEN EN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES 42171.- TRANSFERENCIAS PARA MATERIALES Y SUMINISTROS Y 42172.- TRANSFERENCIAS PARA SERVICIOS GENERALES, DE CONFORMIDAD AL OFICIO SF/0047/2024 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2024 CORRESPONDIENTE A LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INICIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO; Y SE AUTORIZA EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 79902.- PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES, DE CONFORMIDAD AL OFICIO DPPP/0001/2024 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2024, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL SISTEMA DIF TABASCO, MISMO QUE SERÁ DISTRIBUIDO POSTERIORMENTE ENTRE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS NECESARIAS DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS AUTORIZADOS POR EL SISTEMA NACIONAL DIF EN MATERIA DE SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL.

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

M



DIF

SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Sentir y servir



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS

ANEXO 3

SESIONES	DIA	MES	HORA
1° SESIÓN ORDINARIA	19	MARZO	10:00 AM
2° SESIÓN ORDINARIA	02	ABRIL	10:00 AM
3° SESIÓN ORDINARIA	16	ABRIL	10:00 AM
4° SESIÓN ORDINARIA	30	ABRIL	10:00 AM
5° SESIÓN ORDINARIA	14	MAYO	10:00 AM
6° SESIÓN ORDINARIA	28	MAYO	10:00 AM
7° SESIÓN ORDINARIA	11	JUNIO	10:00 AM
8° SESIÓN ORDINARIA	25	JUNIO	10:00 AM
9° SESIÓN ORDINARIA	09	JULIO	10:00 AM
10° SESIÓN ORDINARIA	23	JULIO	10:00 AM
11° SESIÓN ORDINARIA	06	AGOSTO	10:00 AM
12° SESIÓN ORDINARIA	20	AGOSTO	10:00 AM
13° SESIÓN ORDINARIA	03	SEPTIEMBRE	10:00 AM
14° SESIÓN ORDINARIA	01	OCTUBRE	10:00 AM
15° SESIÓN ORDINARIA	05	NOVIEMBRE	10:00 AM
16° SESIÓN ORDINARIA	03	DICIEMBRE	10:00 AM
17° SESIÓN ORDINARIA	31	DICIEMBRE	10:00 AM